



- Acciones en servicios de salud y acciones comunitarias**
- OT3 La OTS de salud promueve la implementación de estrategias de reducción del daño en usuarios de drogas ilegales.
 - AS.0.20 Asistencia técnica en trabajo de situaciones de interés de salud pública.
 - OT4 La OTS coordina, verifica, monitorea y evalúa el accionar de los consumidores de sustancias psicoactivas (SPA) en el ámbito de la salud comunitaria y humanización.
 - A3 Promoción y fomento de la Salud.
 - OT5 La OTS realiza actividades de promoción de salud para garantizar la adherencia a los programas de tratamiento y seguimiento de los usuarios de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - AS.1.3 Desarrollo organizacional para la gestión en salud pública.
 - OT6 La OTS conecta a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno con unidades de atención de salud que brindan atención especializada.
 - A2.9.1 Identificación y comunicación efectiva a la población hacia la detección temprana y orientación específica.
 - OT7 La OTS promueve la cobertura y universalización de los servicios de salud comunitaria y atención de salud comunitaria de usuarios de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - AS.3.0.48 Asistencia técnica a departamentos en desarrollo institucional para gestión en salud pública.
 - OT8 La OTS coordina, verifica, monitorea y evalúa el accionar de los consumidores de sustancias psicoactivas (SPA) en el ámbito de la salud comunitaria y humanización.
 - AS.3.0.48 Asistencia técnica a departamentos en desarrollo institucional para gestión en salud pública.
 - OT9 La OTS dirige, coordina y supervisa el red de prestación de servicios de salud pública integral de usuarios de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - AS.3.0.48 Asistencia técnica a departamentos en desarrollo institucional para gestión en salud pública.
 - OT10 La OTS realiza inspección, vigilancia y control de los procesos de funcionamiento de la red de atención y seguimiento de usuarios de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - AS.3.0.48 Asistencia técnica a departamentos en desarrollo institucional para gestión en salud pública.
 - OT11 La OTS dirige, coordina y supervisa el red de prestación de servicios de salud pública integral de usuarios de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - AS.3.0.48 Asistencia técnica a departamentos en desarrollo institucional para gestión en salud pública.

- Acciones en servicios de salud y acciones comunitarias**
- OT12 La EAAPS caracteriza a los afectados y realiza también un diagnóstico de riesgo respecto al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - AS.1.1.07 Identificación de poblaciones de mayor vulnerabilidad a sufrir eventos de interés en salud pública.
 - OT13 La EAAPS cuenta con una red de prestación de servicios que garantiza atención integral para consumidores de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - A1.1 Políticas públicas - saludables.
 - OT14 La EAAPS coordina con el entorno el implementación de acciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad, con énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - AS.2.0.23 Coordinación de los planes de promoción y prevención con los EAAPS (EAAPS) detectados como otras entidades en la localidad.
 - OT15 La EAAPS implementa, valida y promueve el sistema de gestión integral de riesgo en salud a partir de los hallazgos del ADE.
 - AS.2.0.23 Coordinación de los planes de promoción y prevención con los EAAPS (EAAPS) detectados como otras entidades en la localidad.
 - OT16 La EAAPS realiza el trabajo de promoción y prevención de la salud comunitaria y humanización de usuarios de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - AS.2.0.23 Coordinación de los planes de promoción y prevención con los EAAPS (EAAPS) detectados como otras entidades en la localidad.
 - OT17 La EAAPS promueve el conocimiento en derechos políticos de la población y que concuerde con las acciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad, con énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - AS.2.0.23 Coordinación de los planes de promoción y prevención con los EAAPS (EAAPS) detectados como otras entidades en la localidad.
 - OT18 La EAAPS diseña, implementa y evalúa un sistema de referencia y contra-referencia de usuarios de sustancias psicoactivas (SPA) y el entorno.
 - AS.2.0.23 Coordinación de los planes de promoción y prevención con los EAAPS (EAAPS) detectados como otras entidades en la localidad.

Autocuidado		<p>Fomentar el ingreso al colegio Buen uso del tiempo libre Fortalecimiento de la autoestima Comunicación con los padres o cuidadores Adherencia al programa de rehabilitación (consumo de sustancias psicoactivas)</p>
-------------	--	---